Gobernación de La Guajira

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.10127207, DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. IMC-020-2026, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y H&L CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S., NIT 901.793.357-4.

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
N° CONTRATO:	CO1.PCCNTR.10127207
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA DE OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EXISTENTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE AMBIENTES EDUCATIVOS TECNOLÓGICOS EN SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE RIOHACHA Y FONSECA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	30 de octubre de 2026 (aprobación electrónica de ambas partes en SECOP II).
CDP:	No. 257 del 12 de marzo de 2026.
RP:	No. 4323 del 30 de octubre de 2026.
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS:	30 de octubre de 2026. Póliza No. 46-46-101010157 de Seguros del Estado S.A.
VALOR:	CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($50.529.780), incluidos IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones.
PLAZO:	DOS (2) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos para su ejecución, de acuerdo con la cláusula séptima del complemento contractual.
CONTRATISTA:	H&L CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS
NIT:	901.793.357-4
REPRESENTANTE LEGAL:	LORAINE IDALIDES AVILA PEREZ, C.C. No. 1.124.025.580.
SUPERVISORA:	ROSA ENA SOTO GÁMEZ, Secretaria de Educación Departamental, designada para el contrato.
FECHA DE INICIO:	Treinta (30) de octubre de 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN:	Treinta (30) de diciembre de 2026.

En el Distrito de Riohacha, a los treinta (30) días del mes de octubre de 2026, se reunieron **ROSA ENA SOTO GÁMEZ,** Secretaria de Educación Departamental, en calidad de supervisora designada del Contrato No. **CO1.PCCNTR.10127207,** y **LORAINE IDALIDES AVILA PEREZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.124.025.580, actuando en representación legal de **H&L CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS,** NIT 901.793.357-4, con el propósito de dejar constancia del inicio de la ejecución contractual, atendiendo las siguientes consideraciones:

1. Que, mediante Comunicación de Aceptación de Oferta No. IMC-020-2026 del 30 de octubre de 2026, el Departamento de La Guajira aceptó la oferta presentada por **H&L CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS S.A.S.,** identificada con NIT 901.793.357-4, y que, de conformidad con lo previsto en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal, identificado en SECOP II con el No. **CO1.PCCNTR.10127207.**

2. Que, de conformidad con la cláusula séptima de la Comunicación de Aceptación de Oferta y los demás documentos integrantes del contrato, el plazo de ejecución de la interventoría será de DOS (2) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para su ejecución.

3. Que el Contrato de Interventoría No. **CO1.PCCNTR.10127207** tiene por finalidad ejercer el seguimiento técnico, ambiental, administrativo, contable y jurídico del Contrato de Obra No. **CO1.PCCNTR.9806345,** derivado del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-005-2026.**

4. Que, el Departamento expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 257 del 12 de marzo de 2026 y el Registro Presupuestal de Compromisos No. 4323 del 30 de octubre de 2026, relacionados con el contrato No. CO1.PCCNTR.10127207.

5. Que, mediante acta de fecha 30 de octubre de 2026, la Oficina Asesora de Contratación aprobó la garantía única de cumplimiento constituida mediante póliza No. 46-46-101010157, expedida el 27 de octubre de 2026 por Seguros del Estado S.A., con los amparos establecidos en el contrato. El contratista deberá mantener vigentes, suficientes y debidamente aprobadas las garantías exigidas durante la ejecución contractual y por los términos adicionales previstos para cada amparo.

6. Que, en virtud de la designación comunicada por la Oficina Asesora de Contratación, la supervisión del contrato corresponde a **ROSA ENA SOTO GÁMEZ,** Secretaria de Educación Departamental, quien realizará el seguimiento y control de la ejecución en los términos de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y de los documentos contractuales.

7. Que, previo a la suscripción de esta acta, corresponde verificar los requisitos de ejecución contractual. **EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar la **"INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA DE OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EXISTENTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE AMBIENTES EDUCATIVOS TECNOLÓGICOS EN SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE RIOHACHA Y FONSECA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA",** y a presentar los informes y soportes que le sean requeridos.

8. Que, el Departamento de La Guajira verificará la ejecución y cumplimiento de las obligaciones a través de la supervisora designada, sin que las instrucciones o constancias de seguimiento impliquen modificación del contrato ni exoneración de las responsabilidades del contratista.

9. La suscripción de la presente acta no constituye, por sí sola, certificación de cumplimiento, autorización de pago ni recibo a satisfacción de servicios. Los pagos estarán condicionados a la efectiva prestación y acreditación de las actividades correspondientes, a la presentación de los informes y soportes exigibles, al cumplimiento de las obligaciones relativas al Sistema de Seguridad Social Integral y a la aprobación expresa de la supervisión, conforme a los documentos contractuales.

En mérito de lo expuesto, y previa verificación por la supervisión del cumplimiento de los requisitos necesarios para ejecutar el contrato, las partes acuerdan dar inicio al Contrato de Interventoría No. **CO1.PCCNTR.10127207** a partir del treinta (30) de octubre de 2026, con fecha de terminación prevista para el treinta (30) de diciembre de 2026, de conformidad con la cláusula séptima, los demás documentos contractuales y las disposiciones legales aplicables.

En constancia, se firma la presente acta en Riohacha, La Guajira, a los treinta (30) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

ROSA ENA SOTO GAMEZ
Supervisora del contrato
Secretaria de Educación Departamental
Departamento de La Guajira

LORAINE IDALIDES AVILA PEREZ
Representante legal del contratista
C.C. No. 1.124.025.580
H&L CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS
NIT 901.793.357-4